I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2862 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 27 septiembre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 3818 del 27.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratos de movilización para traslado de usuarias de talleres municipales de actividad física que participarán en la actividad TODOS A BAILAR" Primer encuentro de baile entretenido a realizarse el viernes 28.09.2012 en la plaza de armas de nuestra comuna, a partir de las 19:30 hrs. Adjunta contrato de diversos contratistas en circunstancias que el municipio no cuenta con el servicio de movilización propia para realizar traslado desde los sectores de Villa María, El Abra, Las Rosas, San Agustín, Las Rosas, Pimpinela y Los Boldos. Se incorpora al cntratista Patricio Rubio Romero además, realizar un traslado de los niños del taller municipal polideportivo de Villa Maria para participará de un encuentro de fútbol que se realizará el día sábado 29 del presente a partir de la 11:00 hrs., en el estadio municipal de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contratos de fecha 27.09.2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y los siguientes contratistas de transportes:

- PATRICIO RUBIO ROMERO Rut N° 14.337.886-, quien trasladará participantes del sector de Villa María, El Abra, Población san Agustín y Chumaco, para lo cual deberá contar con un bus con capacidad para 40 personas y un furgón para 15. El contratista realizará un tercer traslado con los niños del taller polideportivo de Villa Maria el cual forma parte de los talleres municipales de la oficina de deportes el cual participará de un encuentro de fútbol que se realizará el día sábado 29 del presente a partir de la 11:00 hrs hasta las 14:00 hrs, en el estadio municipal. El monto total del contrato tiene un valor de $118.000 exento de impuesto.

- SERVICIOS Y TRANSPORTES GALLARDO Y CÍA. Limitada RUT Nº 77.744.680-0, quien realizará traslado de ida y regreso a 40 usuarias de los talleres de baile entretenido de los sectores Pimpinela, Los Boldos, por un monto de contrato de $ 40.000 exento de impuesto.

- MARTA INES CORRAL DONOSO, RUT Nº 4.723.786-6, quien realizará traslado de ida y regreso de 15 usuarias del taller de aerobox del sector Las Rosas, por un monto de contrato de $ 15.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (1)